



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Seis (06) de febrero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOTRACERREJON
DEMANDADO: ELIS ALFONSO FERNANDEZ BALLESTEROS
RADICACIÓN: 44-279-40-89-002-2022-00031-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

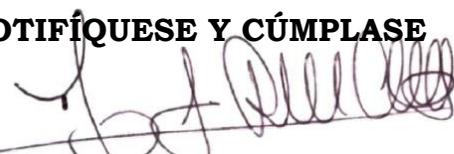
En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$9.326.320).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez